



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **001** DE 18 ENE. 2019

Por el cual se otorga beca de posgrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 6° y 7° del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 11 de diciembre de 2018 radicado 201803500213473, la recomendación de otorgar beca de posgrado a **Yenny Carolina Niño Barrera**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.984.373 egresada de la Licenciatura en Biología, **Carlos Germán Cortes Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía 11.390.288 egresado de la Licenciatura en Física, **Jhon Ferney Quitian González**, identificado con cédula de ciudadanía 1.012.407.445 egresado de la Licenciatura en Matemáticas, **Ruth Yibeth Lizcano Prada**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.472.662 egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico, **Kelly Johanna Arias Garzón**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.645.561 egresada de la Licenciatura en Química.

Que los anteriores egresados culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que el Artículo 6°, parágrafo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004, establece:

"PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.

PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos."

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 17 de diciembre de 2018, autorizó el otorgamiento de la beca de posgrado.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Otorgar beca para cursar un programa de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional, a **Yenny Carolina Niño Barrera**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.984.373 egresada de la Licenciatura en Biología, **Carlos Germán Cortes Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía 11.390.288 egresado de la Licenciatura en Física, **Jhon Ferney Quitian González**, identificado con cédula de ciudadanía 1.012.407.445 egresado de la Licenciatura en Matemáticas, **Ruth Yibeth Lizcano Prada**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.472.662 egresada de la Licenciatura en Diseño Tecnológico, **Kelly Johanna Arias Garzón**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.645.561 egresada de la Licenciatura en Química quienes culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

ARTÍCULO 2°. Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 ENE. 2019

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

Aprobó: Helberth A. Choachi SGR
Proyectó: Miguel Anza B. SGR

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo